**ACUERDO/CDT/03/2016**

**ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA.- - -**En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas del viernes cinco de agosto de dos mil dieciséis, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sito en calle Almendros número ciento veintidós en la colonia Reforma de ésta ciudad; se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos: Licenciado Juan Gómez Pérez, Presidente; Licenciada Lucila Martínez Altamirano, Secretaria Técnica; Contador Público Juan Pérez Pérez, como suplente de la Licenciada en Administración de Empresas Teresita de Jesús Arellanes Gómez, Vocal; Licenciado Leonardo Alberto Díaz Díaz, Vocal; Licenciada Sara Alexandra Flores Mafud, Vocal; y el Licenciado Roberto Inocente Morga Callejas, Comisario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -En uso de la palabra, el Licenciado Juan Gómez Pérez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Técnica para que enliste las solicitudes de acceso a la información que se encuentran en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de las solicitudes, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Enlace de este Instituto, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa en la siguiente tabla. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **FOLIO /SOLICITUD**  | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / CADUCA** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| 1 | 138316NO APARECE DENTRO DEL CATALOGO DE SUJETOS OBLIGADOS PERO LA SOLICITUD ES DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.ANEXO ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDAOtros datos para facilitar su localización:INFORMACIÓN ATRIBUIDA AL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC Y BAJO SU RESGUARDO | ESTIMADO(A) SOLICITANTE:Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le orienta debidamente a efecto de que efectúe su solicitud de información a la Unidad de Enlace correspondiente. Se adjunta archivo.AtentamenteLIC. LEONARDO ALBERTO DÍAZ DÍAZTITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE. | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL25/08/2016 | Confirma |
| TOTAL  | 1 |

Analizada que fue la solicitud y toda vez que el archivo que adjunta el solicitante a su petición, se tiene que el archivo no se puede abrir por error en el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que se corrobora en la impresión de pantalla que acompaña al presente. Escuchados los integrantes del Comité al respecto, con la aprobación unánime de aquellos se tomaron los siguientes- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDOS:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la solicitud de acceso a la información descrita anteriormente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaria Técnica del Comité de Información, registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CONSTE.**-

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Juan Gómez Pérez**Presidente | **Lic. Lucila Martínez Altamirano**Secretaria Técnica |
| **Lic. Roberto Inocente Morga Callejas** Comisario | **Lic. Leonardo Alberto Díaz Díaz**Vocal |
| **C.P. Juan Pérez Pérez** Suplente de la L.A.E. Teresita de Jesús Arellanes Gómez Vocal | **Lic. Sara Alexandra Flores Mafud** Vocal |